

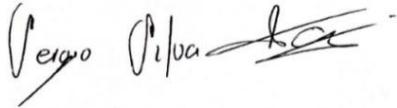
RADICADO N°: 686554089001-2022-00226-00

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: KARINA DEL CARMEN PINZON URIBE

DEMANDADO: MARCELA CAROLINA ZAMBRANO ZAMBRANO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que pasa al despacho para decidir lo que en derecho corresponda. diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Advierte el despacho que mediante auto del Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y auto calendado del Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023) se profirió orden de secuestro de los inmuebles identificados con Folio de Matricula Inmobiliario, 303-96771 y 303- 96763, de la ORIP DE Barrancabermeja de propiedad de la ejecutada MARCELA CAROLINA ZAMBRANOZAMBRANO identificada con cédula de ciudadanía No. 63535236, designándose como secuestre para tal fin al señor RAUL GALVIS TORRES, quien según refiere el apoderado ejecutante vía comunicación telefónica le informa “que se encuentra en la ciudad de Barbosa en otras diligencias”.

Manifiesta el togado accionante que una vez tiene conocimiento de lo anterior le informa la situación a la Inspección de Policía, indicándosele por parte de esta dependencia “la diligencia no podrá realizarse toda vez que no están facultados para nombrar a otro auxiliar de justicia”

Así las cosas, se dispondrá relevar del cargo de secuestre tanto del despacho comisorio N. 0008-2023 y N. 0009-2023 respecto del secuestro de los inmuebles identificados con Folio de Matricula Inmobiliario, 303-96771 y 303- 96763, de la ORIP de Barrancabermeja al señor RAUL GALVIS TORRES y en su lugar se designara **MARIELA SANTOS DURAN** identificada con la cedula de ciudadanía 37827115, señalándole a título de honorarios la suma de diez salarios mínimos legales diarios vigentes, comuníquese por secretaria del despacho la designación a través del correo electrónico [marieladuransantos@hotmail.com](mailto:marieladuransantos@hotmail.com) teléfono 3153534133.

**COMUNÍQUESELE** por secretaria igualmente la presente decisión a la Inspección De Policía Municipal De Sabana De Torres por el medio más expedito; pudiendo relevar al secuestre designado en caso de que no justifique su inasistencia.

Por lo anterior el Juzgado promiscuo Municipal de Sabana de Torres



## RESUELVE

**PRIMERO: RELEVAR** del cargo de secuestre al señor RAUL GALVIS TORRES y en su lugar se designara **MARIELA SANTOS DURAN** identificada con la cedula de ciudadanía 37827115; comuníquese por secretaria del despacho la designación a través del correo electrónico [marieladuransantos@hotmail.com](mailto:marieladuransantos@hotmail.com) y/o al teléfono 3153534133.

**SEGUNDO:** LÍBRESE las comunicaciones a la Inspección De Policía Municipal De Sabana De Torres

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



**ANA LUCIA ORTIZ ROMERO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 11 de abril de 2024 Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN**  
SECRETARIO